

MEMORANDO

8-9208-101-

Barranquilla,

PARA: Doctora Jacqueline Rojas Solano, Directora SENA. Regional Atlántico
DE: Subdirector del Centro Industrial y de Aviación.
ASUNTO: Solicitud de Autorización.

Con el fin de que se efectúe el trámite de autorización de contratación de prestación de servicios profesionales, de carácter temporal de Diecisiete (17) personas naturales para **Apoyar las actividades de los diferentes procesos en las áreas administrativas del programa de Bienestar al Aprendiz del Centro Industrial y de Aviación**. Por valor de **Cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos un mil cinco ochenta y un pesos (\$435.501.181)**, no incluye gravamen de I.V.A. y Cuatro por Mil, le hacemos llegar debidamente diligenciados los formatos soportes.

C.D.P N°: 720 del 09 de enero de 2020

Le agradezco apoyarnos en el trámite oportuno de esta solicitud.

Cordial saludo,



JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS
Subdirector Centro Industrial y de Aviación

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	<i>Prestar servicios personales de carácter temporal para Apoyar las actividades de los diferentes procesos en las áreas administrativas del programa de Bienestar al aprendiz del Centro Industrial y de Aviación.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>Descritas en la tabla del punto No.4 del presente documento: Capacidad, Idoneidad y/o experiencia del contratista:</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Descrita en la tabla del punto No.4 del presente documento: Capacidad, Idoneidad y/o experiencia del contratista</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para la contratación de las necesidades establecidas en los puntos No. 4 y 6 del presente estudio previo la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS UN MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$435.501.181). Esta suma será pagada por el SENA al contratista en mensualidades.</i>
PLAZO:	<i>Descritos en la tabla del punto No.6 del presente documento.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Barranquilla</i>
SUPERVISOR:	<i>FARIDES JUDITH MIRANDA ESCAMILLA</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección General del SENA, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

En la convocatoria número 436 de 2017 se propuso proveer las vacantes existentes en el Centro Industrial y de Aviación, proveyendo cargos a nivel profesional y asistencial administrativo, pero ello no fue suficiente para llenar el total de las vacantes existentes y así cumplir con la misión de formación del Centro Industrial y de Aviación, por lo que se hace necesaria la contratación de personas con la idoneidad y experiencia requerida para apoyar los procesos administrativos y de Apoyo a la Gestión en aras de la formación profesional del Centro Industrial y de Aviación de la regional Atlántico en la vigencia 2020, todo en cumplimiento de su plan operativo anual.

El objetivo de la contratación es cumplir con el plan de contratación del Centro Industrial y de Aviación, inmerso dentro del Plan Anual de Adquisiciones del Sena Regional Atlántico para la presente vigencia, previo al análisis realizado por el Subdirector del Centro, el Coordinador de Formación Profesional, Empleo y Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y los Coordinadores Académicos del Centro, teniendo en cuenta la caracterización tecnológica del Centro, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de las regiones que atiende el Centro, las metas de formación establecidas en el Plan Operativo Anual, el análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida, la disponibilidad presupuestal global.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro Industrial y de Aviación, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación

de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*”.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de contratos de prestación de servicios de Dieciséis (17) personas naturales que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

Para cubrir la totalidad de esta contratación, el Centro Industrial y de Aviación requiere recursos por la suma de **Cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos un mil cinco ochenta y un pesos (\$435.501.181)**, y para tal fin cuenta con disponibilidad de recursos presupuestales mediante la expedición del C.D.P N° 720 del 09 de enero de 2020.

Los términos y descripciones de esta necesidad a satisfacer se encuentran establecidos en la tabla inserta en el punto 4° del presente estudio previo de conveniencia y oportunidad de la contratación.

2. Obligaciones específicas y Generales:

2.1 Obligaciones específicas por parte del Contratista: Las obligaciones especificadas por parte del contratista se encuentran determinada en la tabla anexa en el punto 5° del presente estudio previo.

Además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA.

2.2 Obligaciones Generales. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. Exámenes médicos ocupacionales. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratista. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos a los servicios de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Además, el contratista debe presentar un informe mensual de las actividades realizadas en el periodo, acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los portes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

2.3 Por parte del SENA.- Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a: 1. Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación. 2. Pagar al CONTRATISTA los honorarios, en la forma estipulada en este contrato. 3. Prestar la mayor colaboración necesaria al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado. Poner a disposición del CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.

3. Identificación del contrato a celebrar: El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Capacidad, Idoneidad y/o experiencia del contratista:

OBJETO DEL CONTRATO	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	PERFIL		
		CAPACIDAD	IDONEIDAD	EXPERIENCIA RELACIONADA (Meses)
Prestar servicios personales para desarrollar actividades de atención de enfermería, primeros auxilios y valoración de salud en el nodo de industrias creativas.	Atender emergencias y atención en primeros auxilios en casos de accidentes de los aprendices. Desarrollar programas de prevención encaminados a mejorar la salud física de los aprendices.	Técnico Auxiliar de enfermería	Valoración médica, inyectología, primeros auxilios, farmacología.	25
Apoyar las actividades de apoyo técnico y asistencial en la organización y ejecución de programas de bienestar al aprendiz	Realizar alistamiento, organización y puesta en sitio de elementos y servicios requeridos en los programas desarrollados en bienestar al aprendiz Inventariar y controlar las entradas y salidas de los elementos pertenecientes al área de bienestar y la preservación de los mismos Prestar apoyo técnico en el montaje eléctrico, de sonido y de infraestructura para la ejecución de eventos del área de bienestar al aprendiz. Realizar registro y seguimiento de los procesos relacionados con apoyos socioeconómicos.	Técnico en sistemas, asistencia administrativa y/o afines.	Manejo de ofimática, servicio al cliente, contabilidad,	12
prestar servicios personales de carácter temporal para apoyar el programa de bienestar aprendices del centro en el área de la salud en el diseño e implementación de estrategias que mejoren las condiciones de salud física, ocupacional y en atención de emergencias de los aprendices del centro	Realizar valoraciones de salud de manera preventiva y de atención de eventualidades de los aprendices, Atender emergencias y atención en primeros auxilios en casos de accidentes de los aprendices, Ejecutar jornadas de vacunación, valoración en salud, aplicación de medicamentos y demás acciones del programa de salud del centro.	Enfermería superior y afines	Valoración médica, inyectología, primeros auxilios, farmacología.	12
Contratar los servicios personales para desarrollar actividades de implementación de programas de desarrollo intelectual y liderazgo de los aprendices del centro en el marco del programa de bienestar al aprendiz.	Organizar las actividades de elección de líderes y representantes, así como la orientación a los mismos en el desempeño de su rol. Planificar y ejecutar reuniones de líderes con los diferentes entes o dependencias del centro para la retroalimentación en el proceso de formación. Evaluar los casos de deserciones de aprendices y motivar el reintegro de aprendices a la formación, así como mantener registro de dichas acciones.	Profesional -psicólogo	Atención psicológica para diagnóstico y tratamiento comportamental y de aprendizaje de pacientes, ofimática y sistemas de la información	12
Contratar los servicios personales para desarrollar actividades de Orientación en competencias de música e instrumentos en el marco del programa de bienestar al aprendiz.	Instruir a los aprendices en conocimientos de música, instrumentos musicales en los diferentes géneros. Instruir a los aprendices en la ejecución de diferentes instrumentos musicales disponibles en el centro para interpretación y composición, Desarrollar proyectos integrales con los aprendices	aprobación de 3 años de educación en Licenciatura en Música	Composición Musical, Pedagogía de la técnica vocal, Improvisación en la iniciación Instrumental,	24

GTH-F-075 V.04

	para conformar grupos musicales y realizar presentaciones que contribuyan al desarrollo integral del aprendiz.			
Contratar los servicios personales para desarrollar las competencias para el manejo de instrumentos de viento el marco del programa de bienestar al aprendiz.	Instruir a los aprendices en conocimiento de instrumentos musicales de viento. Instruir a los aprendices en la ejecución de diferentes instrumentos musicales de viento disponibles en el centro para interpretación y composición musical. Desarrollar proyectos integrales con los aprendices para conformar grupos musicales y realizar presentaciones que contribuyan al desarrollo integral del aprendiz durante su proceso de formación	Profesional - Licenciado en Música y/o carreras afines	Composición Musical, Pedagogía de la técnica vocal, Improvisación en la iniciación Instrumental,	12
Contratar los servicios personales para apoyar el proceso de formación profesional brindando asesorías y orientaciones psicológicas encaminadas a fortalecer la relación de los aprendices en formación con su entorno social y laboral.	Implementar talleres especializados técnico actitudinales para evaluar las competencias comportamentales de aprendices de la jornada 24 horas frente al campo laboral. Desarrollar charlas, talleres y capacitaciones para el desarrollo de competencias actitudinales en el sector productivo y adaptación a la vida laboral con los aprendices de la jornada 24 horas. Elaborar y registrar sistema de datos de resultados comportamentales y de logros en competencias actitudinales frente a las acciones implementadas.	Profesional - psicólogo	Instrumentos de evaluación de personal, gestión del talento humano por competencias, actividades o talleres de grupo, desarrollo de personal, análisis de conducta.	24
prestar servicios personales para desarrollar actividades de atención de enfermería, primeros auxilios y valoración de salud en la jornada de la madrugada el marco del programa de bienestar al aprendiz.	Atender emergencias y atención en primeros auxilios en casos de accidentes de los aprendices. Desarrollar programas de prevención encaminados a mejorar la salud física de los aprendices.	Técnico Auxiliar de enfermería	Valoración médica, inyectología, primeros auxilios, farmacología.	25
Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar las actividades de acompañamiento técnico pedagógico en las competencias del ser para los aprendices del centro.	Implementar talleres especializados técnico actitudinales para evaluar las competencias comportamentales de aprendices. Desarrollar charlas, talleres y capacitaciones para el desarrollo de competencias actitudinales de los aprendices. Elaborar y registrar sistema de datos de resultados comportamentales y de logros en competencias actitudinales frente a las acciones implementadas. apoyar en las actividades de retención de los aprendices .	Profesional -psicólogo, trabajador social y/o afines	Formación profesional por competencias. Conocimientos en servicio al cliente. Ofimática, sistemas de información, indicadores de gestión.	24
Contratar los servicios personales para desarrollar actividades de seguimiento al entorno social y económico de los aprendices para implementar programas de refuerzo e incentivos en el marco del programa de bienestar al aprendiz.	Implementar actividades de seguimiento y visitas al entorno social y familiar de los aprendices que lo requieran, Definir acciones de apoyo económico, refuerzos e incentivos a aprendices que manifiesten problemas críticos en su entorno social y familiar.	Profesional - psicólogo Trabajadora Social o afines	Análisis comportamental, aplicación de pruebas psicológicas, gestión social.	24
Desarrollar actividades de Orientación de competencias de cultura física, deporte y ergonomía en el marco del programa de bienestar a los aprendices del Centro Industrial y de Aviación.	Garantizar la práctica de cultura física y ergonomía en el desarrollo de las competencias de los aprendices en su formación técnica, Organizar equipos deportivos en diferentes disciplinas y campeonatos internos para los aprendices del centro, Instruir a los aprendices del centro en técnicas, conocimientos y habilidades deportivas en las diferentes disciplinas.	Profesional en Educación Física	.Preparación técnica para el deporte a desarrollar, Ergonomía, organización de campeonatos, anatomía humana, en preparación física.	24

<p>Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar en artes de danza y artes escénicas que contribuyan al desarrollo del plan integral de bienestar de aprendices del Centro.</p>	<p>Instruir a los aprendices en conocimientos de danza en los diferentes generos. Instruir a los aprendices en la ejecución de diferentes danzas. Desarrollar proyectos integrales con los aprendices para conformar grupos de danza y realizar presentaciones que contribuyan al desarrollo integral del aprendiz. Realizar actividades y puestas en escena para orientar aprendices en las diferentes muestras de artes escenicas.</p>	<p>Tecnologa en Danza y arte dramatico Normalista en areas de las ciencias humanas y sociales</p>	<p>Danza folclorica, internacional, artes escenicas y dramaticas.</p>	<p>25</p>
<p>prestar servicios personales para desarrollar actividades de atención de enfermería, primeros auxilios y valoración de salud en el nodo de construcción.</p>	<p>Atender emergencias y atención en primeros auxilios en casos de accidentes de los aprendices. Desarrollar programas de prevención encaminados a mejorar la salud física de los aprendices.</p>	<p>Técnico Auxiliar de enfermería</p>	<p>Valoración medica, inyectologia, primeros auxilios, farmacología.</p>	<p>25</p>
<p>Contratar los servicios personales para desarrollar talleres y evaluaciones de fortalecimiento de las competencias actitudinales de los aprendices para su adaptación a la vida laboral en el marco del programa de bienestar al aprendiz, en el nodo de construcción e infraestructura</p>	<p>Implementar talleres especializados tecnico actitudinales para evaluar las competencias comportamentales de aprendices. Desarrollar charlas, talleres y capacitaciones para el desarrollo de competencias actitudinales de los aprendices. Elaborar y registrar sistema de datos de resultados comportamentales y de logros en competencias actitudinales frente a las acciones implementadas. apoyar en las actividades de retención de los aprendices .</p>	<p>Profesional -psicólogo, trabajador social y/o afines</p>	<p>Formación profesional por competencias. Conocimientos en servicio al cliente. Ofimática, sistemas de información, indicadores de gestión.</p>	<p>24</p>
<p>prestar servicios personales para desarrollar actividades de Orientación en arte y cultura folclorica y de la región en el marco del programa de bienestar al aprendiz.</p>	<p>Organizar y motivar la creación de grupos musicales folcloricos con los aprendices del centro. Instruir a los aprendices del centro en la practica de instrumentos musicales de uso en el folclor de la región. Ejecutar proyectos de muestras culturales musicales del folclor de la región con los aprendices del centro,</p>	<p>Tecnico profesional en educación de la musica o afines</p>	<p>Teoría musical, Instrumento de cuerda, instrumentos de viento, instrumentos de percusión, instrumentos folcloricos de la región.</p>	<p>25</p>
<p>Prestar servicios personales para desarrollar actividades de atención de enfermería, primeros auxilios y valoración de salud en el nodo de multilingüismo.</p>	<p>Atender emergencias y atención en primeros auxilios en casos de accidentes de los aprendices. Desarrollar programas de prevención encaminados a mejorar la salud física de los aprendices.</p>	<p>Técnico Auxiliar de enfermería</p>	<p>Valoración medica, inyectologia, primeros auxilios, farmacología.</p>	<p>25</p>
<p>Contratar los servicios personales para desarrollar talleres y evaluaciones de fortalecimiento de las competencias actitudinales de los aprendices para su adaptación a la vida laboral en el marco del programa de bienestar al aprendiz, en la jornada 24 horas</p>	<p>Implementar talleres especializados tecnico actitudinales para evaluar las competencias comportamentales de aprendices. Desarrollar charlas, talleres y capacitaciones para el desarrollo de competencias actitudinales de los aprendices. Elaborar y registrar sistema de datos de resultados comportamentales y de logros en competencias actitudinales frente a las acciones implementadas. apoyar en las actividades de retención de los aprendices .</p>	<p>Profesional -psicólogo, trabajador social y/o afines</p>	<p>Formación profesional por competencias. Conocimientos en servicio al cliente. Ofimática, sistemas de información, indicadores de gestión.</p>	<p>24</p>

5. Domicilio contractual: El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato, es en la ciudad de barranquilla y/o los municipios del departamento del Atlántico.

6. Plazo de Ejecución del contrato: El plazo en meses y días aparece discriminado en la siguiente tabla, contados a partir del perfeccionamiento del contrato, sin exceder del 31 de diciembre de 2020.

OBJETO CONTRACTUAL	Meses	Días	Inicio	Terminación	Costo Hora o costo honorarios mes (Pesos)	Costo Total (Pesos) Sin el 4/1000
			(D-M-A)	(D-M-A)		
Prestar servicios personales para desarrollar actividades de atención de enfermería, primeros auxilios y valoración de salud en el nodo de industrias creativas.	10	13	03/02/2020	16/12/2020	\$ 1,699,500	\$ 17,731,450
Apoyar las actividades de apoyo técnico y asistencial en la organización y ejecución de programas de bienestar al aprendiz.	11	11	20/01/2020	30/12/2020	\$ 1,562,510	\$ 17,760,530
prestar servicios personales de carácter temporal para apoyar el programa de bienestar aprendices del centro en el área de la salud en el diseño e implementación de estrategias que mejoren las condiciones de salud física, ocupacional y en atención de emergencias de los aprendices del centro	10	13	03/02/2020	16/12/2020	\$ 2,042,490	\$ 21,309,979
Contratar los servicios personales para desarrollar actividades de implementación de programas de desarrollo intelectual y liderazgo de los aprendices del centro en el marco del programa de bienestar al aprendiz.	10	27	20/01/2020	16/12/2020	\$ 3,246,354	\$ 35,385,258
Contratar los servicios personales para desarrollar actividades de Orientación en competencias de música e instrumentos en el marco del programa de bienestar al aprendiz.	10	27	20/01/2020	16/12/2020	\$ 2,333,980	\$ 25,440,382
Contratar los servicios personales para desarrollar las competencias para el manejo de instrumentos de viento el marco del programa de bienestar al aprendiz.	10	13	03/02/2020	16/12/2020	\$ 1,502,770	\$ 15,678,90
Contratar los servicios personales para apoyar el proceso de formación profesional brindando asesorías y orientaciones psicológicas encaminadas a fortalecer la relación de los aprendices en formación con su entorno social y laboral.	10	13	03/02/2020	16/12/2020	\$ 3,246,354	\$ 33,870,293
prestar servicios personales para desarrollar actividades de atención de enfermería, primeros auxilios y valoración de salud en la jornada de la madrugada el marco del programa de bienestar al aprendiz.	10	13	03/02/2020	16/12/2020	\$ 1,930,220	\$ 20,138,628
Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar las actividades de acompañamiento técnico pedagógico en las competencias del ser para los aprendices del centro.	10	27	20/01/2020	16/12/2020	\$ 3,246,354	\$ 35,385,258
Contratar los servicios personales para desarrollar actividades de seguimiento al entorno social y económico de los aprendices para implementar programas de refuerzo e incentivos en el marco del programa de bienestar al aprendiz.	10	13	03/02/2020	16/12/2020	\$ 3,246,354	\$ 33,870,293
Desarrollar actividades de Orientación de competencias de cultura física, deporte y ergonomía en el marco del programa de bienestar a los aprendices del Centro Industrial y de Aviación.	10	13	03/02/2020	16/12/2020	\$ 3,246,354	\$ 33,870,293
Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar en artes de danza y artes escénicas que contribuyan al desarrollo del plan integral de bienestar de aprendices del Centro.	10	13	03/02/2020	16/12/2020	\$ 2,433,890	\$ 25,393,585
prestar servicios personales para desarrollar actividades de atención de enfermería, primeros auxilios y valoración de salud en el nodo de construcción.	10	13	03/02/2020	16/12/2020	\$ 1,699,500	\$ 17,731,450
Contratar los servicios personales para desarrollar talleres y evaluaciones de fortalecimiento de las competencias actitudinales de los aprendices para su adaptación a la vida laboral en el marco del programa de bienestar al aprendiz, en el nodo de construcción e infraestructura	10	27	20/01/2020	16/12/2020	\$ 3,246,354	\$ 35,385,258
prestar servicios personales para desarrollar actividades de Orientación en arte y cultura folclórica y de la región en el marco del programa de bienestar al aprendiz.	10	13	03/02/2020	16/12/2020	\$ 1,287,500	\$ 13,432,916



Prestar servicios personales para desarrollar actividades de atención de enfermería, primeros auxilios y valoración de salud en el nodo de multilingüismo.	10	13	03/02/2020	16/12/2020	\$ 1,699,500	\$ 17,731,450
Contratar los servicios personales para desarrollar talleres y evaluaciones de fortalecimiento de las competencias actitudinales de los aprendices para su adaptación a la vida laboral en el marco del programa de bienestar al aprendiz, en la jornada 24 horas	10	27	20/01/2020	16/12/2020	\$ 3,246,354	\$ 35,385,258

7. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección: El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

8. Valor del contrato y justificación: El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones. El valor de los honorarios mensuales se pactó dentro de los rangos estipulados en la tabla de honorarios establecida por la Secretaria General.

Se fija como valor total para el contrato la suma de **Cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos un mil cinco ochenta y un pesos (\$435.501.181)**, Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas de la siguiente manera: por mensualidades tal y como se discrimina en la tabla anexa al numeral 6 del presente estudio previo y proporcionalmente por el número de días del último mes del contrato.

Para poder adelantar el SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en la Resolución 1232 de 2013 o la que la modifique o sustituya.

9. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos: Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

10. Garantías que debe asumir el contratista: El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

11. Supervisión: La supervisión del contrato estará a cargo de Farides Judith Miranda Escamilla.

12. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X.



13. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI_X_ NO__.

14. **Criterios para seleccionar la oferta más favorable:** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas".

15. **Recomendación al Ordenador del Gasto:**

Que el centro de formación revisara y validara la documentación presentada por el contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomendará la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General.

Se expide en Barranquilla, a los trece (13) días del mes de enero de 2020.

JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS
Subdirector Centro Industrial y de Aviación

Elaboró: Stephany Díaz Rodríguez

Revisó: María Teresa Argote Jutinico